



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

**VERSION PUBLICA del**  
**Acta 28.09.2020, de la**  
**JUNTA DIRECTIVA, por**  
**contener información**  
**confidencial Arts. 30, 24 y 32**  
**LAIP.**

**FOPROLYD No. 28.09.2020**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas y treinta minutos del día tres de septiembre de dos mil veinte, asistieron: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **José Antonio Amaya** y **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembros propietario y suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Vitian Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSA); **María Olga Serrano de Cavaliere**, como miembro propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89” (ALGES).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 7 miembros, 4 propietarios y 3 suplentes, ante la ausencia de la Presidencia de la Junta Directiva, se acuerda que el representante suplente de IPSFA asuma la coordinación de la sesión. Se hace constar que el Representante Propietario de MTPS, Licenciado Herbert Alexander Nieto Guzmán a través de llamada telefónica, mencionó que el Ministro de Trabajo lo había relevado de ser miembro de esta Junta Directiva. Asimismo, la Directivo Propietaria por parte de MINSAL se excusó de no poder participar en esta sesión.

**1. Aprobación de agenda:**

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

**ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM****DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 27.08.2020**
- 3. Correspondencia**
- 4. Puntos Asociaciones**
- 5. Comisión Técnica Evaluadora**
  - 5.1 Seguimiento de casos por acuerdo de Junta Directiva (7)**
- 6. Punto Unidad Financiera Institucional:**
  - 6.1** Propuesta de Inversión de Depósitos a plazo del ahorro retenido a la población beneficiaria en los meses de julio-agosto de 2020
  - 6.2** Solicitud de aprobación para modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios Ejercicio financiero 2020, con el fin de atender solicitud de compra de activos fijos presentada por el Depto. de Servicios Generales y Oficina Regional de San Miguel
- 7. Puntos de Gerencia:**
  - 7.1** Caso de justificación de empleados con inconvenientes para presentarse a laborar
- 8. Informe de Gerencia General:**

**FOPROLYD No. 28.09.2020****8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional**

8.1.1 Solicitud de capacitación para la Unidad de Auditoría Interna

**8.2 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional**

8.2.1 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de Documentos Contractuales para el proceso por modalidad de Libre Gestión N°76/2020 “Suministro de Uniformes para el personal de FOPROLYD, para el año 2020”

8.2.2 Solicitud de validación de las actuaciones de las compras efectuadas por medio de los Lineamientos Especifico para Compras de Emergencia Decretado por la Pandemia COVID-19

**8.3 Punto Unidad Auditoria Interna:**

8.3.1 Solicitud de Gestiones para colaboración de Especialista en Sistemas Informáticos para efectuar Auditoria a los Sistemas Informáticos de FOPROLYD

**8.4 Punto Departamento de Créditos**

8.4.1 Informe de persona beneficiaria fallecida con crédito vigente, para aplicación contable de estimación por cuentas incobrables (14)

**8.5 Punto Unidad Reinserción Social y Productiva**

8.5.1 Informe de situación actual para la entrega de UAP

**8.6 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**

8.6.1 Solicitud de autorización de pago por medicamentos entregados a beneficiarios

8.6.2 Solicitud de autorización para pago de servicios médico-hospitalarios

8.6.3 Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (20)

8.6.4 Avances del Plan de Llenado de Hoja de Vida

**8.7 Punto Comisión Especial de Apelaciones**

8.7.1 Recursos de Apelación (5)

**2. Lectura y Aprobación de Acta No. 27.08.2020:**

Se dio lectura al acta número veintisiete, la cual fue aprobada sin observaciones.

**3. Correspondencia****CORRESPONDENCIA:****ACUERDO No. 271.09.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**4. Puntos Asociaciones:****4.1 Casos ASALDIG.**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**4.1.3 Nuevos casos de ASALDIG:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**4.2 Casos ALGES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**FOPROLYD No. 28.09.2020****4.2.4 Nuevos casos ALGES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**4.3 Casos AOSSTALGFAES:**

**ACUERDO No. 272.09.2020:** La Junta Directiva considerando la solicitud verbal del Profesor José Antonio Amaya, Directivo Propietario por parte de AOSSTALGFAES, para que FOPROLYD le brinde transporte para asistir a las sesiones de la Junta Directiva del Instituto de Veteranos, **RESUELVE:** Instruir a la Gerencia General que brinde el apoyo de transporte solicitado, una vez se reciba por parte del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos de la FAES y Excombatientes del FMLN, la solicitud formal del apoyo interinstitucional de transporte para los meses de septiembre y octubre de 2020. El transporte será exclusivamente para trasladarse de su casa al Instituto y viceversa, quedando prohibido que le indique al motorista ir a otras actividades ajenas a lo acordado. **COMUNÍQUESE.**

**4.3.5 Anulación de cheque de dieta:**

**ACUERDO No. 273.09.2020:** Requerir a la Unidad Jurídica que emita opinión al respecto que los miembros de la Junta Directiva pertenezcan a más de una Junta Directiva diferente a la de FOPROLYD, en calidad de propietarios y cobren dietas. **COMUNÍQUESE.**

**4.3.6 Laboratorio de Prótesis de FOPROLYD:**

**ACUERDO No. 274.09.2020:** a) Requerir a la Jefatura Interina del Laboratorio de Prótesis, que prepare una presentación a la Junta Directiva sobre la situación actual de los materiales del Laboratorio, las necesidades y dificultades que se presentan para no dar el servicio a los beneficiarios; b) Requerir a la Unidad Jurídica que emita una opinión en el sentido de determinar si el Gerente General podría suscribir el contrato para la compra de insumos y materiales para el Laboratorio de Prótesis. **COMUNÍQUESE.**

**4.3.7 Procesos en la Comisión Técnica Evaluadora:**

**ACUERDO No. 275.09.2020:** Requerir a los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora y a los miembros de la Comisión Especial de Apelaciones que asistan a la próxima sesión de la Junta Directiva, para aclarar dudas sobre los procesos que realizan y conocer la situación de los atrasos en la resolución de casos de beneficiarios y solicitantes. **COMUNÍQUESE.**

**4.4 Casos ALFAES:****ACUERDO No. 276.09.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**6. Punto Unidad Financiera Institucional:****6.1 Propuesta de Inversión de Depósitos a plazo del ahorro retenido a la población beneficiaria en los meses de julio-agosto de 2020:**

**ACUERDO No. 277.09.2020:** a) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que gestione con el BANCO VISIONARIO DE R.L., BANCOVI DE R. L. , la apertura de un depósito a 90 días plazo, a una tasa de 5.75%, a nombre de FOPROLYD-AHORRO ANUAL por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$379,928.71), recursos monetarios generados por la retención mensual en concepto de

**FOPROLYD No. 28.09.2020**

ahorro anual a la población beneficiaria en los meses de julio y agosto del año 2020; **b)** Que los intereses mensuales generados sean pagados por medio de cheque a nombre de FOPROLYD; y **c)** Se autoriza a Marco Antonio Apontes Romero, Jefe del Departamento de Tesorería Institucional y Elder Flores Guevara, Gerente General, ambos como referendarios del certificado de depósito, quienes firmarán mancomunadamente. **COMUNÍQUESE.**

**6.2 Solicitud de aprobación para modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios Ejercicio financiero 2020, con el fin de atender solicitud de compra de activos fijos presentada por el Depto. de Servicios Generales y Oficina Regional de San Miguel:**

**ACUERDO No. 278.09.2020:** La Junta Directiva considerando: **I.** La solicitud del Jefe en Funciones del Departamento de Servicios Generales y con el visto bueno del Jefe de la Unidad Administrativa Institucional, contenidas en el Memorando DSG 126/2020 del 24 de agosto del presente año, en el que solicita la compra de cinco microondas semi industriales por un monto total de \$1,500, los cuales servirán para sustituir los que están fuera de uso, inservibles y los que están presentando fallas en su funcionamiento, la distribución de los microondas será: dos para uso del personal de seguridad en las áreas donde se mantienen la vigilancia, uno para el laboratorio de prótesis y uno para cada Oficina Regional (Chalatenango y San Miguel); y la solicitud del Médico de Oficina Regional de San Miguel con el visto bueno del Sub Gerente, expresada en Memorando ORSAM 022/2020 del 27 de agosto de 2020, donde presentan la necesidad de comprar un impresor de carnet por el valor de \$2,500, debido a que desde el año recién pasado el equipo dejó de funcionar, la Oficina Regional de San Miguel gestionó la revisión y reparación con el proveedor SCREEN CHECK, S.A. DE C.V., emitiendo la empresa informes que para la reparación es necesario los cambios de repuestos firmware, motherboard y cabezal de la impresión; la Unidad de Informática por medio de correos electrónicos de fecha 27 y 28 de agosto, emite opinión sobre el estado del equipo, considerando que éste ya fue descargado por el responsable de la custodia de los activo fijo institucionales debido a la caducidad de la vida útil (adquirido el 30/10/2012), los informes de la empresa SCREEN CHECK, S.A. de C.V., que el equipo se encuentra en la fase de obsolescencia, así como los costos de los repuestos y la reparación resultan onerosos, comparando en términos de costo-beneficio, resulta mejor la compra de un nuevo equipo que la reparación del mismo. **II.** De conformidad a los elementos justificativos expuestos sobre la necesidad de los cinco microondas requeridos por el Departamento de servicios generales y el impresor para carnet de la Oficina Regional de San Miguel, y que se cuenta con las disponibilidades presupuestarias no comprometidas las cuales no serán utilizadas en el presente ejercicio financiero 2020 en las partidas de combustible, Servicios de Limpieza y Fumigación, y lo programado por la oficina Regional de San Miguel para un sofá cama. Por tanto en uso de las facultades y atribuciones de la Junta Directiva de comprar los bienes esenciales y necesarios para el funcionamiento institucional, conferidas en el Art. 2, 8, 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, el Art. 8, literal d) del Reglamento de la misma Ley, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal "C", emitido por el Ministerio de Hacienda y el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Unidad Financiera, **RESUELVE: a)** Aprobar y autorizar la compra de los siguientes activos fijos; cinco microondas semi industrial hasta por el monto total de \$1,500, los cuales serán distribuidos para uso del personal de

**FOPROLYD No. 28.09.2020**

seguridad, laboratorio de prótesis y oficinas regionales de Chalatenango y San Miguel; y un impresor de carnet hasta por el monto de \$2,500 para el uso de la Oficina Regional de San Miguel; **b)** Aprobar y autorizar el financiamiento a través de las modificaciones al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero 2020, fuentes de financiamiento Fondo General, a fin de cubrir las necesidades prioritarias de activos fijos del romano precedente, de la forma siguiente:

**AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS  
EJERCICIO FINANCIERO 2020**

**Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL**

**Agrupación Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial**

**Unidad Presupuestaria : 02- Rehabilitación a Beneficiarios**

**Línea :0201- Prestaciones a Beneficiarios**

<b>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</b>		
<b>54-Adquisición de Bienes y Servicios</b>		<b>\$ 3,100.00</b>
54110-Combustible y Lubricantes	\$ 2,900.00	
54307-Servicios de limpieza y fumigación	\$ 200.00	
<b>TOTAL DISMINUCION</b>		<b>3,100.00</b>

<b>ASIGNACIÓN QUE SE AUMENTA</b>		
<b>61- Inversiones en Activos Fijos</b>		<b>\$ 3,100.00</b>
61102-Maquinarias y Equipos	\$ 1,500.00	
61104-Equipos Informáticos	\$ 1,600.00	
<b>TOTAL AUMENTO</b>		<b>3,100.00</b>

**REPROGRAMACIÓN ENTRE ESPECÍFICOS DEL RUBRO - INVERSIONES EN ACTIVOS  
FIJOS DEL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS  
EJERCICIO FINANCIERO  
2020**

<b>ESPECÍFICOS QUE SE DISMINUYE:</b>		
<b>61 - Inversiones en Activos Fijos</b>		<b>\$ 900.00</b>
61101 - Mobiliarios	\$ 900.00	
<b>TOTAL DISMINUCION</b>		<b>900.00</b>
<hr/>		
<b>61 - Inversiones en Activos Fijos</b>		<b>\$ 900.00</b>
61104 - Equipos Informáticos	\$ 900.00	
<b>TOTAL DISMINUCION</b>		<b>900.00</b>

**COMUNÍQUESE.**

**7. Puntos de Gerencia:**

**7.1 Caso de justificación de empleados con inconvenientes para presentarse a laborar:**

**ACUERDO No. 279.09.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**FOPROLYD No. 28.09.2020****ACUERDO No. 280.09.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**8. Informe de Gerencia General:****8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional****8.1.1 Solicitud de capacitación para la Unidad de Auditoría Interna:**

**ACUERDO No. 281.09.2020:** La Junta Directiva con base a la petición trasladada por el Departamento de Administración del Talento Humano en su memorándum DATH198/2020, de fecha 02 de septiembre de 2020, **RESUELVE:** Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de US\$ 648.00, para que el personal de la Unidad de Auditoría Interna participe en “Cursos de Educación Continua”, los cuales serán impartidos por la Universidad Evangélica de El Salvador, a ser cubiertos con fondos del Presupuesto de Funcionamiento Institucional del específico de “Capacitaciones para el personal de FOPROLYD”, asignado al Departamento de Administración del Talento Humano para el año 2020. El costo de la inversión se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN QUE IMPARTE EL CURSO	NOMBRE DEL CURSO	PARTICIPANTES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	INVERSIÓN DEL CURSO	DESCUENTO POR INSCRIPCIÓN ANTES DEL 12/09/2020	N° DE HORAS	TOTAL A CANCELAR
Universidad Evangélica de El Salvador	Ley Contra Lavado de Dinero y Activos	3	16 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020	\$ 270.00	20%	15 Horas	\$ 216.00
	Auditorías Internas Basados en Riesgo	3	12 de octubre de 2020	23 de octubre de 2020	\$ 270.00	20%	4 horas	\$ 216.00
	Muestreo Estadístico para Auditorías	3	07 de diciembre de 2020	18 de diciembre de 2020	\$ 270.00	20%	4 horas	\$ 216.00
								<b>\$ 648.00</b>

No se omite manifestar que, con estas jornadas de capacitación, el personal de la Unidad de Auditoría Interna estaría cumpliendo con las cuarenta horas de Educación Continua establecidas en el Art. 11 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. **COMUNÍQUESE.**

**8.2 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional****8.2.1 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de Documentos Contractuales para el proceso por modalidad de Libre Gestión N°76/2020 “Suministro de Uniformes para el personal de FOPROLYD, para el año 2020”:**

**ACUERDO No. 282.09.2020:** a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de Libre Gestión N°76/2020 denominado “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE FOPROLYD, PARA EL AÑO 2020”; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Licda. Jennifer Yanmileth Aguilera Natividad; Experto en la Materia: Licda. Alma Jenny Coreas Zelaya; Analista Financiera: Licda. Marta Lidia Martínez Martínez; Asesor Jurídico: Licda. María Gloria Núñez de Ramos; y Representante de la UACI: Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana; c) Para la función de administrador de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al Doctor José Alberto Calidonio Burgos, Medico del Departamento de Seguimiento y Control en Salud.; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

**FOPROLYD No. 28.09.2020**

Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

### 8.2.2 Solicitud de validación de las actuaciones de las compras efectuadas por medio de los Lineamientos Especifico para Compras de Emergencia Decretado por la Pandemia COVID-19:

**ACUERDO No. 283.09.2020:** La Junta Directiva en cumplimiento al numeral 12. de los “**LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19**”, que textualmente expresa “**Concluida la emergencia derivada de la atención a la pandemia por COVID-19, la autoridad competente de cada institución. emitirá una resolución o acuerdo razonada convalidando las actuaciones, detallando los nombres de los procesos de compras por emergencia realizados, debiendo un incluir el monto de la compra; para tal efecto, la UACI llevará un control con el listado de todos los procesos por emergencia de bienes, servicios y obras efectuados con base a estos lineamiento dicho listado será firmado y sellando por el jefe de la UACI al concluir la emergencia**”; **RESUELVE: b)** La Junta Directiva de FOPROLYD da por validadas las actuaciones de las compras efectuadas por medio de los Lineamientos Especifico para Compras de Emergencia Decretado por la Pandemia COVID-19. según detalle:

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO	PERIÓDO	ORDEN
1	CEM 01/2020	Servicio de suministro de agua envasada, realizado según lineamientos específicos para compras de emergencia emitidos por la única normativa de adquisiciones y contrataciones de la administración pública (UNAC) decretados por la pandemia covid-19	AQUAPURA. S.A. D.L. C.V	\$ 1,900.00	ABRIL	Orden de compra N° 1272/2020
2	CEM 02/2020	Suministro de canastas básicas de primera necesidad, en apoyo a las personas beneficiarias de FOPROLYD afectadas por el estado de emergencia en atención a la cuarentena domiciliar por covid-19	María Susana Vieja Argueta	\$ 59,994.00	MAYO	Orden de compra N° 1291/2020
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>\$ 61,894.00</b>		

**COMUNÍQUESE. -**

### 8.3 Punto Unidad Auditoría Interna:

#### 8.3.1 Solicitud de Gestiones para colaboración de Especialista en Sistemas Informáticos para efectuar Auditoría a los Sistemas Informáticos de FOPROLYD:

##### **ACUERDO No. 284.09.2020:**

Relacionado con Información reservada, conforme al Artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**FOPROLYD No. 28.09.2020****8.4 Punto Departamento de Créditos****8.4.1 Informe de persona beneficiaria fallecida con crédito vigente, para aplicación contable de estimación por cuentas incobrables (14)****ACUERDO No. 285.09.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**8.5 Punto Unidad Reinserción Social y Productiva****8.5.1 Informe de situación actual para la entrega de UAP:****ACUERDO No. 286.09.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**8.6 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación****8.6.1 Solicitud de autorización de pago por medicamentos entregados a beneficiarios:****ACUERDO No. 287.09.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**8.6.2 Solicitud de autorización para pago de servicios médico-hospitalarios:****ACUERDO No. 288.09.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**8.6.3 Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (20):**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**8.6.4 Avances del Plan de Llenado de Hoja de Vida**

**ACUERDO No. 289.09.2020:** a) Dar por recibido el Informe de Avance del PLAN PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS TEMPORALES RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA COMPROBAR SOBREVIVENCIA Y DE ESTUDIOS DE PERSONAS BENEFICIARIAS PENSIONADAS DE FOPROLYD”, presentado por el Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos, al cual se le realizaron observaciones por parte de la Junta Directiva; b) Requerir al Jefe del Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos que elabore un mejor Plan conforme a las observaciones de la Junta Directiva y Gerencia General. **COMUNÍQUESE.**

**8.7 Punto Comisión Especial de Apelaciones****8.7.1 Recursos de Apelación (5):****ACUERDO No. 290.09.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**FOPROLYD No. 28.09.2020**

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 09:00 a.m. del día 10 de septiembre de 2020. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:00 horas del día de su fecha.



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO  
ASALDIG



JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA  
ISRI



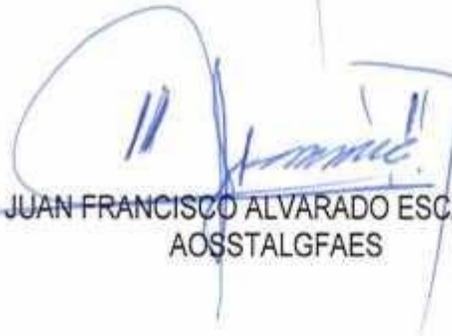
VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN  
IPSFA



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE  
ALGES



JOSÉ ANTONIO AMAYA  
AOSSTALGFAES



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE  
AOSSTALGFAES



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA  
ALFAES

